



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Diciembre del 2022.

### VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2022-MDSM/Hri/A, y la renuncia presentada por el Abg. Jesús Rigoberto Amado Amado al cargo de Gerente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 388-2022-MDSM/HRI/A se ratificó la designación del Abg. Jesús Rigoberto Amado Amado en el cargo de Gerente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante Exp. N° 2254205, el Abg. Jesús Rigoberto Amado Amado presenta renuncia al cargo de Gerente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos por término de la presente Gestión Municipal 2019-2022, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la Renuncia presentado por el Abg. Jesús Rigoberto Amado Amado al cargo de Gerente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos por término de la presente Gestión Municipal 2019-2022, con efectividad al 31 de Diciembre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2022-MDSM/Hri/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE